

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Bernardino Paz Clavijo.
 Presidenta suplente: Doña Lourdes Jiménez Romero.
 Vocales:

Don Fidel Fernández-Nieto Fernández.
 Don Ramón Lao Sánchez.
 Don Antonio Serrano Martín de Eugenio.

Vocales suplentes:

Don Daniel Perera González.
 Don José Salvador Muñoz San Martín.
 Don Francisco Javier García León.

Vocal Secretario: Don Julián Lozano Requena.
 Vocal Secretario suplente: Don Rufino Domínguez Morales.

Ver Anexos IV, V, VI y VII, en páginas 12.615 a 12.621, del BOJA núm. 123, de 21.10.97

personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 89, de 4 de agosto) y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI:
 Primer apellido: Desierto.
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Código RPT: 640265.
 Código SIRHUS: 725610.
 Denominación del puesto: Jefe Informática.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas como consecuencia de los terremotos de 13 de enero de 2001 y 13 de febrero de 2001 en El Salvador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas

como consecuencia de los terremotos de 13 de enero de 2001 y 13 de febrero de 2001 en El Salvador.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

A N E X O

A) APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.01.00.01.00.49000.82A.2

Expediente y beneficiario: 18/01. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Granada.

Proyecto: Ayuda humanitaria de emergencia para El Salvador.

Subvención concedida: 16.844.130 ptas., 101.235,26 euros.

Expediente y beneficiario: 13/01. Asociación Medicus Mundi Andalucía.

Proyecto: Atención a la emergencia y rehabilitación de las condiciones de vida de familias rurales en el municipio de Jucarán.

Subvención concedida: 9.123.885 ptas., 54.835,65 euros.

B) APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.01.00.01.00.79000.82A.5

Expediente y beneficiario: 4/01. Asociación por la Paz y el Desarrollo.

Proyecto: Reconstrucción de viviendas en El Salvador.

Subvención concedida: 25.000.000 de ptas., 150.253,03 euros.

Expediente y beneficiario: 8/01. Fundación Intermon.

Proyecto: Atención a víctimas del terremoto del sábado 13 de enero de 2001 en municipios del Departamento de Sonsonate.

Subvención concedida: 21.400.000 ptas., 128.616,59 euros.

Expediente y beneficiario: 10/01. Solidaridad Internacional Andalucía.

Proyecto: Dotación de viviendas e infraestructuras básicas para los damnificados por el terremoto de El Salvador.

Subvención concedida: 34.961.911 ptas., 210.125,32 euros.

Expediente y beneficiario: 14/01. Asamblea de Cooperación por la Paz.

Proyecto: Construcción de viviendas provisionales en el municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate.

Subvención concedida: 21.044.225 ptas., 126.478,34 euros.

Expediente y beneficiario: 32/01. Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz.

Proyecto: Construcción de viviendas en Guadalupe.

Subvención concedida: 23.345.788 ptas., 140.311,01 euros.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de septiembre de 2001, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al primer semestre de 2001, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, en concepto de representación gratuita e implantación del servicio, los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con

el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el primer semestre de 2001, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 6 de febrero de 2001, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2001 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos de funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el importe que se consigna en Anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.21F, por la prestación, por los Colegios, del servicio de representación gratuita, durante el primer semestre de 2001.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al primer semestre de 2001, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el primer semestre de 2001 y por el coste asociado a las mismas que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, ha sido determinado en un ocho por ciento del crédito total consignado en el Presupuesto para el presente ejercicio, desglosado a estos efectos por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de febrero de 2001, y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al primer semestre de 2001.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2002, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-